



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**12169**

*Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria núm. 11/2017 y modificación plantilla de personal*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2017, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 11/2017; mediante suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales y transferencias de crédito, y modificación de plantilla de personal, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

#### 1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

org	Prog	Econ	Descripción	importe
40	334	48300	SUBVENCIONES A ACTIVIDADES Y ACTOS CULTURALS	1.393,50
90	920	16000	CUOTAS SOCIALES SERVICIOS GENERALES	1.679,66
			TOTAL	125.000,00

#### 2.- TRANSFERENCIAS INTERNAS.

Aplicaciones presupuestarias que se minoran:

org	Prog	Econ	Descripción	importe
90	132	12000	RETRIBUCIONES BASICAS. POLICIA LOCAL	2.520,91
90	132	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS . POLICIA LOCAL	3.194,18
90	132	15000	PRODUCTIVIDAD. POLICIA LOCAL	379,47
90	920	13000	LABORAL FIJO. SERVICIOS GENERALES	6.406,53
90	132	16000	CUOTAS SOCIALES POLICIA LOCAL	2.029,49
			TOTAL	14.530,58

Aplicaciones presspustarias que se incrementan:

org	Prog	Econ	Descripción	importe
90	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS. SERVICIOS GENERALES	5.879,94
90	920	12100	RETRIBUCIONES BASICAS. SERVICIOS GENERALES	7.209,65
90	920	15100	GRATIFICACIONES.- FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	918,34
90	132	16000	CUOTAS SOCIALES SERVICIOS GENERALES	522,65
			TOTAL	14.530,58

#### 3.- PLANTILLA PERSONAL

	Denominación	número de Plazas	Grupo/denominación	
A)	PERSONAL EN REGIMEN ADMINISTRATIVO			
1	Habilitados nacionales			
1.1.	Secretaria	1	A1	
1.2	Intervención	1	A1	(1 V)
2	Escala Administración General			
2.1	Subescala técnica	1	A1	(1V)
2.1	Subescala administrativos	2	C1	





	Denominación	número de Plazas	Grupo/denominación	
2.2	Subescala auxiliares	11	C2	(8 V - 1 reservada a persona con discapacidad en la convocatòria)
3	Escala de administración especial			
3.1	Subescala técnica			
3.1.1	Ingeniero de caminos	1	A1	
3.1.2	Arquitecto	1	A1	(1 V)
3.1.3	Arquitecto técnico	2	A2	(1 V)
3.2	Subescala de servicios especiales cuerpo Policía Local			
3.2.1	Escala intermedia - Subinspector	1	A2	
3.2.2	Escala básica oficiales	3	C1	(2 V)
3.2.3	Escala básica policías	14	C1	(2 V)
3.2.4	Escala básica 2a actividad	2	C1	
3.2.5	Escala básica policías interinos - verano	1	C1 (6 meses)	(3 V)
3.3	Subescala personal de obras			
3.3.1	Oficial brigada obras	3	C2	(1 V)
3.3.2	Operarios	3	E	(1 V)
B)	PERSONAL EN REGIMEN LABORAL FIJO			
1	Normalizador/a lingüístico	1 (1/6 jornada)	Asesor/a	(1 V)
2	Brigada obras	1	Oficial 1ª electricidad	(1 V)
3	Brigada obras	1	Oficial 1ª mantenimiento	(1V)
4	Brigada obras	2	Operarios	(1 V)
5	Brigada de obras	1	Operarios	(1 V) Plaza a extinguir cuando la persona que ocupa abandone el puesto
6	Servicios generales	1	Agente desarrollo local	(1 V)
7	Biblioteca	2 (½ y ¼ jornada)	auxiliar	(1 V)
8	Servicios sociales	2	Trabajadora familiar	
9	Servicios sociales	1	Trabajadora social	
10	Servicios sociales	1 (3/5 jornada)	Educadora social	(1 V)
11	Servicios sociales	1	Psicologo/a	(1 V)
12	Serveios juventud	1	Responsable PIJ	(1 V)
13	Archivero	1	Archivero	
14	Asesor jurídico	1	Abogado	
C)	PERSONAL EVENTUAL			
1	Cultura	1	Asesor en material de cultura	

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 11/2017, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 31 de Octubre de 2017

**El Alcalde**  
Francesc X. Ametller Pons

